

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 464 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 1036/2009 Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 10/12/2009.

Clase de Concurso: (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad Concursada.- María Arquer, S.A., con domicilio en Barcelona, c/ Muntaner, nº 323, con CIF A-58265091.

Administradores Concursales.- D. José Maymi Colominas, como economista-auditor de cuentas.

Régimen de las Facultades del Concursado: (Intervenidas),

Llamamiento a los acreedores.- los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio C planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus crédito en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente al escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094019-1